

Artículo 1. CANON DE CRONOMETRAJE

1.1 El canon de cronometraje para las Organizaciones que soliciten los servicios de cronometraje de la FAPA (Art. 14.15 Prescripciones Comunes) será el siguiente:

* Kilometraje por puesto de control	0.20 € / Km. desde Oviedo
* Oficial cronometrador	50,00 €
* Cronometrador adjunto	50.00 €

Artículo 2. MATERIAL

2.1 El material a transportar por los oficiales cronometradores en las pruebas, será tan solo el material propio de cronometraje, entendiéndose como tal crono impresoras, relojes, células, planillas, papel, etc., siendo responsabilidad del Organizador el traslado del montaje de los puestos de cronometraje (carpas, mesas, sillas, pancartas, etc.) hasta dicho punto

2.2 El importe de los derechos de utilización del material de cronometraje, (Art. 14.15-d Prescripciones Comunes) será como sigue:

- Rallyes nacionales, internacionales o con pre-inspección para cualquiera de estos certámenes, con dos o más días de utilización 655,00 €
- Rallyes nacionales, internacionales o con pre-inspección para cualquiera de estos certámenes, con un día de utilización 437,00 €
- Rallyes territoriales 254,00 €
- Subidas nacionales, internacionales o con pre-inspección para cualquiera de estos certámenes, con dos días o más de utilización 290,00 €
- Subidas territoriales 145,00 €
- Velocidad en Circuito de Tierra nacional, internacional o con pre-inspección para cualquiera de estos certámenes, con dos días de utilización 182,00 €
- Velocidad en Circuito de Tierra territorial 145,00 €
- Slalom territorial 145,00 €
- Rallyes de Regularidad, Clásicos Deportivos puntuables para Campeonatos Nacionales y Territoriales 437,00 €
- Rallyes de Regularidad, Clásicos Deportivos solo puntuables para Campeonato de Asturias 254,00 €

2.3 En ningún caso la Federación proporcionará los medios de carga, descarga y

transporte de dicho material al Organizador.

2.4 En caso excepcional y siempre por solicitud expresa del Organizador, la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias suministrará dicho material en el lugar de la Prueba con el siguiente coste para la Organización:

- 75 €, por persona/día (Personal: conductor + Acompañante)
- 0,30 €, por Km.

Que se han de abonar por adelantado. En caso de que la devolución sea igualmente solicitada a la Federación Automovilismo Principado de Asturias por la Organización, y siempre dentro del plazo permitido, el coste será el mismo.

2.5 En evitación de interpretaciones contradictorias de los apartados anteriores, la Federación Automovilismo Principado de Asturias dispondrá de un contrato tipo, común para todas las Organizaciones

2.6 Los derechos de cronometraje en caso de pedir material suplementario serán el doble.